ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO CONTRATACION MINIMA CUANTIA

(Guía literal A, numeral IV – Guía para la elaboración de Estudio de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA LUBRICANTES, ACEITES Y ADICTIVOS PARA COMBUSTIBLES A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ."

1.ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1.1 ASPECTOS GENERALES

El estudio del sector para la presente contratación se realiza teniendo en cuenta lo contemplado en la "Guía para las Entidades Estatales con Régimen Especial de Contratación" establecido por Colombia Compra Eficiente, el cual establece:

"E. Obligación de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales.

Al igual que las Entidades Estatales sometidas a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales de régimen especial deben realizar el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia de este en los Documentos del Proceso.

Para la elaboración de este documento Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema la "Guía para la elaboración de los estudios de sector" (...).

1.2 SECTOR ECONÓMICO

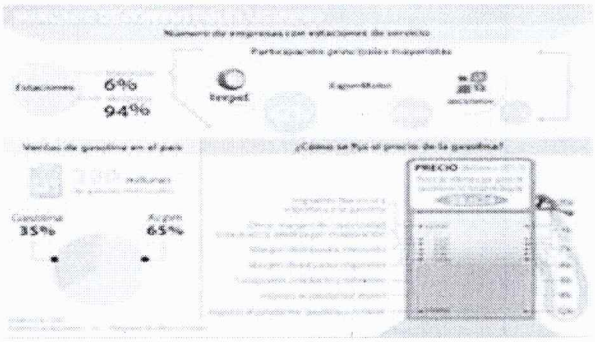
CRECIMIENTO ECONÓMICO

El mercado de la distribución y comercialización de combustibles líquidos derivados del petróleo se inicia desde el proceso de refinación, posteriormente, se hace alusión al transporte y procedimientos relacionados con la logística, de donde se origina la actividad de distribución y comercialización, conformando en su conjunto, el llamado Downstream El sector downstream se refiere comúnmente a las tareas de refinamiento del petróleo crudo y al procesamiento y purificación del gas natural. El sector downstream llega hasta los consumidores con productos tales como gasolina, querosén y otros de los combustibles derivados del petróleo.

Este sector tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía

La cadena de producción, distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia comienza en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, el país cuenta con dos refinerías de petróleo (Refinería de Barrancabermeja y Refinería de Cartagena - Reficar). Las dos pertenecen a Ecopetrol y comprenden una capacidad instalada de 415 kbpd (miles de barriles por día), los cuales se alcanzaron con la reciente modernización de Reficar. Esta cantidad alcanza para suplir la totalidad de la demanda de combustibles fósiles en el país y el excedente se utiliza para exportación. Por otro lado, la producción de biocombustibles en Colombia se concentra en siete plantas productoras de etanol carburante, con una capacidad estimada de 1.65 millones de litros diarios y diez productores de biodiesel establecidos en seis departamentos, con una capacidad instalada de 2.1 millones de litros diarios.

Cuando se culmina la etapa de refinación, el combustible es llevado a las plantas de abastecimiento operadas por los distribuidores mayoristas. En la actualidad existen en el país alrededor de 50 plantas de abasto, operadas por 17 distribuidores mayoristas. Posteriormente, los combustibles son transportados por carro tanques hasta las estaciones de servicio o hasta los grandes consumidores (Industrias, aeropuertos, compañías de transporte, etc.).



Los comercializadores mayoristas de combustibles atienden cerca de 5.000 estaciones de servicio (EDS) abanderadas con su marca y más de 200 comercializadores industriales ubicados en cerca de 900 municipios en todo el territorio nacional, además de las estaciones de servicio de aviación, marítima y fluvial.

En la cadena de abastecimiento el mercado minorista es liderado por la empresa terpel con el 41.3% de participación seguido primax 20.89%, chevron con el 11.75%, Biomax 8.05%, petromil S.A.S 4.39%, Petrobras 2.93%.

El informe económico de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas indica que 2021 inicia la recuperación de la demanda de combustibles con un promedio de 302 mil barriles día (KBD), este incremento fue jalonado por la reactivación económica del país, el mayor consumo en motos y vehículos particulares y el crecimiento de la demanda en zonas de frontera.

El consumo de gasolina extra creció 9% frente a 2019, debido al aumento de vehículos nuevos que exigen gasolina de alto octanaje y a la mejora de la calidad del combustible.

Las expectativas de mediano plazo del crecimiento de mercado de combustibles líquidos entre 2022 y 2030 estiman que se continue en tendencia de crecimiento de la demanda en 3% anual influenciada por el crecimiento económico del país, las empresas esperan una lenta penetración de la movilidad eléctrica excepto el servicio de transporte masivo.

Para respaldar el crecimiento del sector los distribuidores consideran relevante avanzar en la modernización y flexibilización de la regulación para promover mayor competencia y mejor calidad de servicio, ampliando las alternativas de suministro.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Clasificación UNSPSC	Descripción
15101505	COMBUSTIBLE DIESEL
15101506	GASOLINA
15120000	LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS Y ANTICORROSIVOS

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Colombia (ACIC)
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)
- Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC)
- Agregados y Concretos S.A (AGREGON)
- Asociación Nacional de Industrias (ANDI)
- Asociación de Productores de Concreto (ASOCONCRETO)
- Cámara Colombiana de Construcción (CAMACOL)
- Cámaras de Comercio
- Corporación de Investigación de la Construcción (CICC)
- Informática de la Construcción (CONSTRUDATA)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC
- Instituto Nacional Agustin Codazzi (INAC)
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)

TENDENCIA PRECIOS DEL MERCADO

En el marco de la estrategia de reducir el déficit del fondo de estabilización de precios de combustibles el gobierno nacional en cabeza del Ministerio del Interior y el Ministerio de Minas y Energía, anunció un incremento de 600 pesos en el precio del galón de gasolina corriente.

Acontinuacion se muestra los precios promedios de algunas ciudades del pais que regira a partir del 1 de enero de 2026:

Precios vigentes a partir del 2 de octubre de 2026

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 2 de octubre de 2026	
	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
Bogotá	16.331	11.616
Medellín	16.251	11.641
Cali	16.339	11.763
Barranquilla	15.964	11.291
Cartagena	15.921	11.256
Montería	16.171	11.506
Bucaramanga	16.089	11.364
Villavicencio	16.431	11.716
Pereira	16.276	11.703
Manizales	16.304	11.688
Ibagué	16.245	11.607
Pasto	13.920	10.529
Cúcuta	14.281	9.486
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.886	11.320

PERSPECTIVAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo.

Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.

Así mismo, la Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores con los que van a contratar cierto producto, en tal sentido la entidad debe responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en todos los lugares requeridos?

Conforme a la realidad comercial de la localidad y nación, con facilidad los proveedores pueden hacer entrega de los servicios objeto del contrato sin inconveniente alguno en la jurisdicción del Municipio de San Pablo de Borbur y conforme a las Rutas establecidas en el Estudio Previo.

2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o producto o contratar el transporte de forma independiente?

Para el caso en concreto, el objeto del contrato es la adquisición de bienes bajo a diario conforme a los, mantenimiento de vías, apoyo a eventos deportivos y culturales, desplazamientos de funcionarios de la administración municipal y alcalde, disposición final de residuos sólidos definidos por la entidad contratante, dentro del plazo de ejecución corto y teniendo en cuenta las condiciones normales del contrato de este tipo de servicios, se ha establecido que el mismo contratista deberá sufragar todos los costos de la ejecución.

3. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?

El sitio de entrega será en la estación de servicios dedica para este fin.

4. ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?

Los combustibles requieren de un almacenamiento especial en los tanques pertenecientes a la estación de servicios con la que se suscribirá el respectivo contrato.

5. ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?

Debe tenerse en cuenta que el almacenaje de los combustibles debe hacerse bajo ciertas normas y exigencias técnicas, con la cuales la entidad no cuenta, por ende, se requiere que el

contratista lo almacene y suministre, bajo las condiciones de estación de servicio de combustible.

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Es la cantidad de existencias bien sea de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. En caso de que una Entidad Estatal esté contratando un bien o servicio que requiera de un proceso de producción y abastecimiento, debe estudiar los esquemas de inventario de los posibles oferentes además de su propio nivel de inventario, Y para este efecto la entidad debe tener en cuenta:

1. Si la demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento;

Conforme a la descripción del objeto, se llega a la conclusión que para la ejecución contractual se requiere de algún tipo de inventario o stock de número de galones de combustible, puesto que el suministro debe ser constante según requerimiento de los vehículos y maquinaria amarilla del municipio de San Pablo de Borbur.

2. El bien o producto requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la Entidad Estatal y no se puede correr el riesgo de desabastecimiento.

Los Bienes requeridos son indispensables para garantizar las funciones administrativas en la alcaldía del Municipio de San Pablo de Borbur, debido a que con el parque automotor y maquinaria de la entidad es con el cual se satisfacen necesidades básicas de la comunidad, tanto en el área administrativa con las obras que demanda la comunidad.

3. El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.

No, los bienes objeto del contrato no son perecederos.

4. La Entidad Estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.

El Municipio no tiene los tanques de almacenamiento necesarios para almacenar los combustibles objeto del contrato, por ende, la Estación de Servicios contratista debe asumir este deber para la ejecución del objeto contractual.

DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE.

Estudio de determinación del mercado real de gasolinas, ACPM y GNV en Colombia. La Unidad de Planeación Minero Energética –UPME–, entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, está llevando a cabo el estudio denominado "Determinación del mercado real de gasolinas, ACPM y GNV en Colombia", cuyo objetivo es determinar la demanda actual de gasolina motor corriente y oxigenada, gasolina extra y oxigenada, GNV y diésel oíl, en todo el territorio nacional mediante un estudio de mercado realizado a las estaciones de servicio

y a los grandes consumidores, a través de una consultoría contratada con la firma Econometría S.A. Para llevar a cabo el objetivo de este estudio se recopilará la información del consumo a través de encuestas en los meses de Agosto y Septiembre de 2014 por un lado, a los consumidores de las Estaciones de Servicios seleccionadas de una muestra aleatoria y por otro lado, a las empresas que compran combustibles líquidos bien sea bajo la modalidad de grandes consumidores y/o de estaciones de servicio privadas. Posteriormente, por medio de análisis estadísticos se podrá estimar la demanda actual de combustibles líquidos y GNV de manera agregada, y discriminada por sector económico, tipo de combustible y uso final, de forma que no se presentarán los datos recopilados de ningún usuario ni de ninguna empresa en particular

La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: "La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley". MinMinas está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del Combustible.

La Dirección de Hidrocarburos del MinMinas está encargada de ejercer control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustible, las EDS certificadas y crear para estas el código respectivo por parte del SICOM. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor, relacionados con la distribución de Combustible.

Adicionalmente, Ministerio de Minas y el Ministerio de Ambiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustible, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles. Así mismo, el MinAmbiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de Combustibles más limpios, entre ellos los provenientes de cultivos con potencial de producción de biodiesel y alcohol carburante.

Para el caso específico de Bogotá, el Grupo de Hidrocarburos de la Subdirección Ambiental Sectorial de la Secretaría Distrital de Ambiente, efectúa la evaluación y seguimiento permanente y minucioso a la actuación de las EDS, en particular por su afectación al suelo y al agua, el suministro de Combustible limpio y en condiciones de seguridad, y el control efectivo del impacto que esta actividad ejerce sobre los recursos. Adicionalmente, consolida la participación en diversos escenarios de construcción y concertación de procedimientos y reglamentación técnica con participación de gremios y asociaciones. Todas sus actuaciones son enmarcadas dentro de las normas ambiéntales vigentes que se articulan con las directrices y políticas definidas por el
MinMinas y el MinAmbiente.

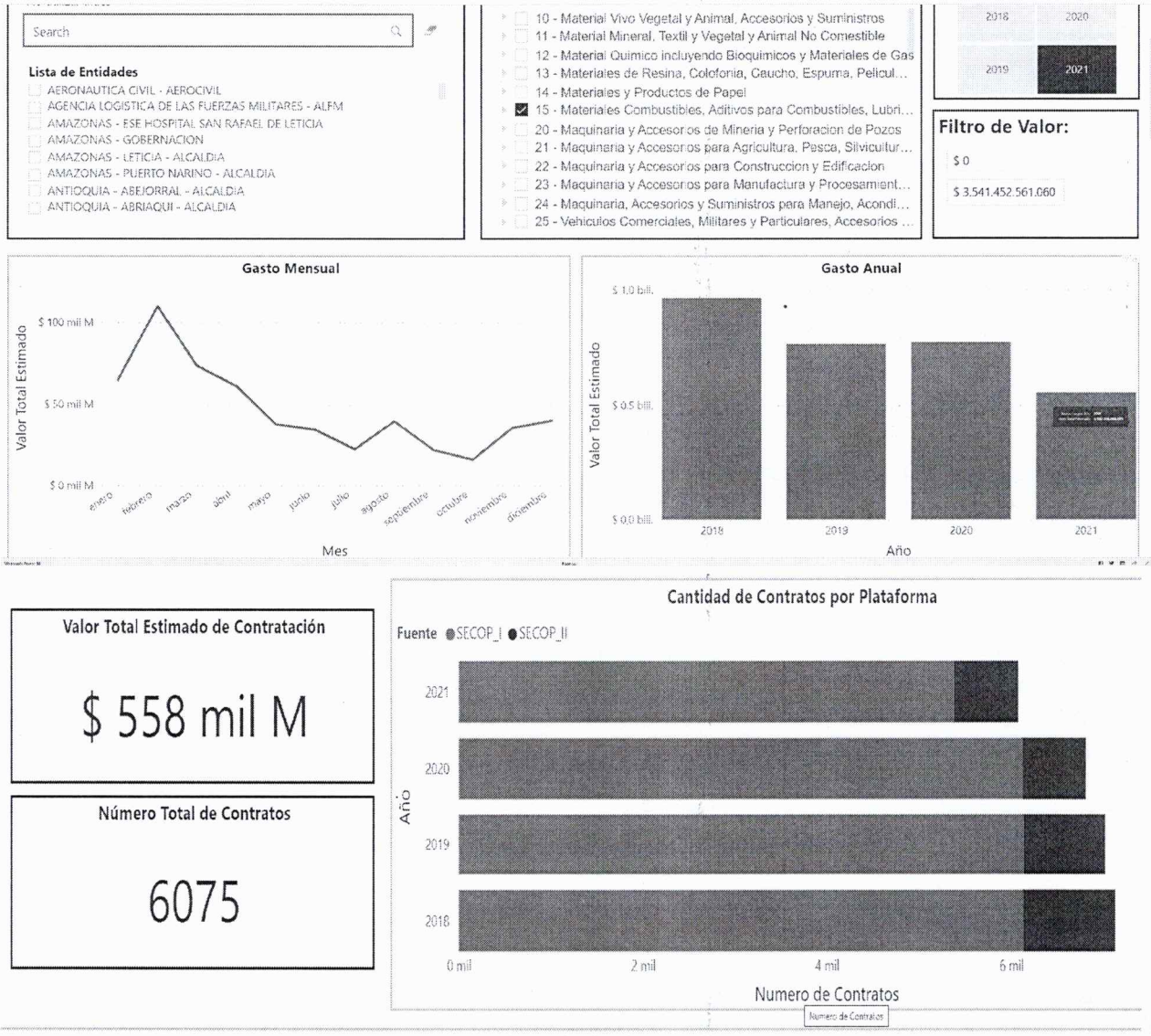
El artículo 61 de la Ley 812 de 2003 establece que los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con la excepción del gas licuado de petróleo, son: (i) el Refinador, (ii) el Importador, (iii) el Almacenador, (iv) el Distribuidor Mayorista, (v) el Transportador, (vi) el Distribuidor Minorista y (vii) el gran consumidor.

Los agentes de la cadena de distribución de Combustibles que intervienen en el servicio público de distribución, son agrupados por algunos expertos en la demanda o la oferta y en

tres categorías, así: (i) los productores o Refinadores e Importadores, y los Almacenadores; (ii) los intermediarios, a saber, Transportadores y Distribuidores Mayoristas y Minoristas (EDS), que fijan la oferta; y (iii) los consumidores, que determinan la demanda.

Colombia Compra Eficiente desarrolló el presente estudio del mercado tomando como referencia la cadena de suministro de Combustible de cuatro eslabones planteada por MinMinas para analizar la oferta de Combustible y la demanda de las Entidades Compradoras en Bogotá.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN



Valor Total Estimado por Familia

PRODUCCIÓN

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su

producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
15101505	COMBUSTIBLE DIESEL
15101506	GASOLINA
15120000	LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS Y ANTICORROSIVOS

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

El contratista deberá cumplir con el suministro de combustibles ACPM y gasolina corriente, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA LUBRICANTES, ACEITES Y ADICTIVOS PARA COMBUSTIBLES A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ."		
MAQUINARIA AMARILLA		
ITEM	**DESCRICPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	A.C.P.M/DIESEL	GAL
2	GASOLINA CORRIENTE	GAL
3	ACEITE HIDRAULICO AW68	TAMBOR
4	UREA VEHICULAR	LT
5	ACEITE HIDRAULICO AWG8	GL
6	VALVULONA 85W140	GL
7	DELVAC MX 15W40	GL
8	GRASA PRESENTACION (2KL)	KL
9	REFRIGERANTE	GL

10	ACEITE 424	GL
11	ACEITE MOTOR CATERPILLAR	GL
12	LIQUIDO PARA FRENOS	LT

RELACION MAQUINARIA AMARILLA	
No.	**CARACTERISTICAS**
1	VIBROCOMPACTADORA DYNAPAC MODELO 2019 REGISTRO MC110077
2	RETROEXCAVADORA JHON DEERE
3	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR MC 318494 MODELO 2021
4	MOTONIVELADORA NEWHOLLAND MODELO RG14OB SERIAL NAAF06703 AÑO DE FABRICACIÓN 2010
5	VOLQUETA INTERNACIONAL LINEA 4200 SBA 4*2 PLACA OCM 646
6	VOLQUETA INTERNACIONAL PLACA NWZ124

Los bienes que se pretenden adquirir tienen las siguientes definiciones:

Gasolina Corriente o Gasolina Motor: Para los efectos del presente Proceso la gasolina es una mezcla compleja de hidrocarburos entre tres y doce átomos de carbono formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, polimerización, reformado catalítico, etc. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004 y las disposiciones que la modifiquen o deroguen.

FICHA TÉCNICA PRODUCTO: Gasolina Corriente				
Grado	Regular-índice octano 81, sin plomo			
Referencia	ASTM 4814/NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana)/Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004			
Actualización	Marzo 1, 2005			
Características	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
Azufre	g/100g	ASTM D-4294		0.1
Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D-130		1
Destilación:	°C	ASTM D-86		

10% Volumen evaporado				70
50% Volumen evaporado			77	121
90% Volumen evaporado				190
Punto final de Ebullición				225
Estabilidad a la oxidación	Minutos	ASTM D-525	240	
Contenido de Gomas	Mg/100mL	ASTM D-381		5
Índice de cierre de Vapor, ICV	kPa			98
Gravedad API @ 15.6 ºC	ºAPI	ASTM D-4052	REPORTAR	
Índice antidetonante, (RON+MON)/2	Octanos	ASTM D 2699/D 2700	81	
Presión de Vapor	kPa (psia)	ASTM D 5191		55 (8.0)
Plomo	g/L	ASTM D 5059		0.013
Benceno	Ml/100 mL	ASTM D 5580		1.0
Aromáticos	Ml/100 ml	ASTM D 5580		28
Aditivos Dispersantes y Detergentes				31

ACPM: Corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diesel y se obtiene por destilación directa del petróleo. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las

especificaciones establecidas en la Resolución 1565 de diciembre 27 de 2004, Resolución. 182087 de diciembre 17 de 2007; ley 1205 de 2008 y las disposiciones que las modifiquen o deroguen.

FICHA TÉCNICA PRODUCTO: Diesel Corriente				
Grado	Combustible Automotor e industrial			
Referencia	ASTM D 975/NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana / Resolución 1565 de diciembre 27 de 2004, Resolución. 182087 de diciembre 17 de 2007; ley 1205 de 2008			
Actualización	Enero 01, 2010			
Características	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
Agua y sedimento	Ml/100 Ml	ASTM D 1796		0.05
Azufre	Ppm	ASTM D 4294		500
Aromáticos	Ml/100Ml	ASTM D 5186		35
Cenizas	g/100 g	ASTM D 482		1.01
Color ASTM		ASTM D 1500		3.0
Corrosión al cobre, 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D 130		2
Destilación:	°C	ASTM D 86		
Punto inicial de ebullición			REPORTAR	
Temp. 50% vol. Recobrado			REPORTAR	
Temp. 95% vol. Recobrado				60
Punto final de ebullición			390	
Gravedad API	°API	ASTM D 4052	REPORTAR	
Índice de Cetano		ASTM D 4737	45	
Numero de Cetano		ASTM D 613	43	
Punto de fluidez	°C	ASTM D 97		3
Punto de Inflamación	°C	ASTM D 93	52	
Residuos de Carbón Micro, (10% fondos)	g/100g	ASTM D 4530		0.20
Viscosidad a 40 °C	Mm2/s	ASTM D 445	1.9	5.0

Ítem	Descripción del elemento	Unidad	Especificaciones técnicas y características mínimas requeridas
1	Aceite hidráulico AW68 Oilveg	Tambor	Aceite lubricante hidráulico de alto desempeño, grado de viscosidad ISO VG 68, formulado para sistemas hidráulicos de maquinaria y equipos. Debe proporcionar protección contra el desgaste, oxidación, corrosión y formación de espuma, garantizando una adecuada lubricación y transmisión de potencia.

2	Urea vehicular	Litro	Solución acuosa de urea de alta pureza, destinada a sistemas de reducción catalítica selectiva (SCR) de motores diésel. Debe cumplir con la norma ISO 22241 y ser compatible con los sistemas de control de emisiones de los vehículos y maquinaria que requieran este producto.
3	Aceite hidráulico AW68	Galón	Lubricante hidráulico con grado de viscosidad ISO VG 68, con propiedades antidesgaste y protección contra la oxidación y corrosión. Adecuado para sistemas hidráulicos de maquinaria amarilla, equipos y vehículos que requieran esta especificación.
4	Valvulina 85W140	Galón	Lubricante para engranajes y transmisiones, con grado de viscosidad SAE 85W-140. Debe proporcionar protección contra el desgaste, las cargas elevadas, la fricción y la corrosión en diferenciales, cajas de engranajes y transmisiones que requieran esta especificación.
5	Delvac MX 15W40	Galón	Aceite lubricante multigrado para motores diésel de servicio pesado, con viscosidad SAE 15W-40. Debe ofrecer protección contra el desgaste, depósitos, oxidación y formación de lodos, garantizando el adecuado funcionamiento y conservación de los motores.
6	Grasa lubricante presentación 2 kg	Kilogramo	Grasa lubricante de consistencia adecuada para la lubricación de componentes mecánicos, rodamientos, articulaciones, pasadores y puntos de engrase de vehículos y maquinaria. Debe presentar resistencia al agua, adherencia y protección contra el desgaste y la corrosión.
7	Refrigerante	Galón	Líquido refrigerante para sistemas de enfriamiento de motores de combustión interna. Debe proporcionar protección contra la corrosión, cavitación, congelamiento y sobrecalentamiento, evitando la formación de incrustaciones y garantizando la adecuada regulación de temperatura del motor.
8	Aceite 424	Galón	Lubricante multifuncional para transmisiones, sistemas hidráulicos y componentes de maquinaria que requieran aceite tipo UTTO con especificación 10W-30 o equivalente, según recomendación del fabricante. Debe garantizar protección contra el desgaste y adecuado funcionamiento de los sistemas.

9	Aceite motor Caterpillar	Galón	Lubricante para motores diésel de maquinaria pesada, especialmente equipos Caterpillar, formulado para brindar protección contra el desgaste, depósitos, oxidación y altas temperaturas. Debe cumplir las especificaciones de viscosidad y rendimiento exigidas por el fabricante del equipo.
10	Líquido para frenos	Litro	Fluido hidráulico para sistemas de frenado de vehículos y maquinaria. Debe cumplir la clasificación DOT indicada por el fabricante del equipo, garantizando estabilidad térmica, protección contra la corrosión y adecuado funcionamiento del sistema de frenos.

NOTA 1: El municipio podrá a su juicio evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto del contratado disponer sobre la interpretación de contrato y la realización de modificaciones al mismo u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme procedimientos previstos para la interpretación y modificaciones unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, articulo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2: METODOLOGÍA DE SUMINISTRO: El contratista desarrollará el objeto contractual de la siguiente forma:

a) Deberá realizar el suministro en estaciones de servicio debidamente certificadas por ICONTEC.
b) El suministro se realizará previa la presentación de un vale o requisición firmado por el supervisor del contrato o a quien este designe, el cual debe contener el tipo de vehículo o máquina, placa, clase de combustible y cantidad. (Igualmente según instrucción del supervisor se exigirá la firma y/o aprobación por parte del operario).

NOTA 3: Por economía, celeridad y para la adecuada ejecución del contrato los interesados en participar en el presente proceso deberán dispòner de una estación de servicio habilitada en el casco urbano del municipio de San Pablo **de Borbur con la** infraestructura y el personal necesario para atender los requerimientos de la entidad.

NOTA 4: El oferente deberá brindar atención especial a los vehículos de la Alcaldía Municipal, las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (07) días a la semana garantizando el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible en ningún caso.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Tomando como referencia los procesos publicados en el portal único de contratación SECOP relacionados con este tipo de Contratación, es posible observar que en el territorio nacional se

han desarrollado contratos con objetos similares, los cuales se analizaron y sirvieron de base para establecer los requisitos del presente proceso.

Histórico de compras o adquisiciones del MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR bien o servicio.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2025	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ.	CS001-2025	$59.742.953,70
2024	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM, GASOLINA Y LUBRICANTES, CON DESTINO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ.	CMC N 033 -2024	$32.480.000
2024	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR COMPUESTO POR MAQUINARÍA AMARILLA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR– BOYACÁ - 2024	CONTRATO DE SUMINISTRO 010 DE 2024	$120.750.506
2024	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM, GASOLINA Y LUBRICANTES, A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y/O VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ	CMC N 003 -2024	$32.470.155
2022	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM, A MONTO AGOTABLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LAS	CMC N 015 - 2022	$ 19.999.560

	SAN PABLO DE BORBUR	ESTACIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2022		
2021	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LAS ESTACIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2021, CON RECURSOS DEL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSET	CMC N 002 - 2021	$ 19.991.960)
2020	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA, ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS ESTACIONES DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACA	CMC N 007 - 2020	$ 11.997.150)
2019	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ	SPB-MC-029 - 2019	$ 11.992.530

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

El Municipio verifico en el Secop varios procesos contractuales que se han desarrollado tanto internos como externos en los últimos años para el suministro de combustible y/o relacionado con el objeto contractual, los cuales se relacionan a continuación:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M Y GASOLINA CORRIENTE) PARA LOS VEHICULOS COMPACTADOR DE BASURAS PLACA OEO 193 Y CAMIÓN COMPACTADOR CHEVROLET FRV PLACA OCM-533 DEL MUNICIPIO DE TUTA.	MTMC-008-2025	30.500.000
2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y CAMBIO DE ACEITE (POR MONTO AGOTABLE) PARA EL PARQUE	MCI-MC-001-2025	32.480.000

	DE CIENEGA	AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA – BOYACÁ, Y AQUELLOS QUE HAGAN PARTE DE CONVENIOS QUE ADELANTE EL MUNICIPIO.		
2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABRANZA GRANDE	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.	AML-MC-001-2024	32.400.000
2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OICATÁ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), A MONTO AGOTABLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA AGRÍCOLA; AMARILLA Y DEMÁS VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE OICATÁ-BOYACÁ.	PC-MO-MC-001-2024	$32.323.620

5. ANALISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de combustibles.

CADENA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES: La cadena de suministro de Combustible involucra un número importante de agentes en cuatro grandes eslabones.

- **Primer eslabón:** Los Refinadores encargados de transformar el crudo a gasolina y ACPM, los productores de alcohol, y los Importadores.

- **Segundo eslabón:** Los Distribuidores Mayoristas, grandes consumidores y Almacenadores, y Transportadores.

-Tercer eslabón: Los Distribuidores Minoristas, que comprende a los Comercializadores Industriales, estaciones de servicio automotriz y fluvial, las estaciones de servicio marítimo y las estaciones de servicio de aviación.

- Cuarto eslabón: el consumidor final, al cual los Distribuidores Minoristas le venden el Combustible, eslabón
que es desarrollado en el capítulo del estudio de demanda

En el primer eslabón de la cadena de suministro, los agentes son: los Refinadores, los productores de alcohol, y los Importadores. Este eslabón puede ser considerado como oligopólico pues hay un número bajo de firmas involucradas.

En la actualidad en Colombia hay: (a) 13 Refinadores, siendo Ecopetrol quien tiene mayor participación; (b) cinco (5) Importadores, entre los cuales Ecopetrol también es el agente con mayor participación; y (c) 14 productores de alcohol y de biodiesel.

El segundo eslabón de la cadena de suministro de Combustible está compuesto por Distribuidores Mayoristas, Almacenadores y Comercializadores Industriales.

Los Distribuidores Mayoristas compran el Combustible a los Refinadores para venderlo a los Distribuidores Minoristas y a Grandes Consumidores, desde cincuenta y tres (53) plantas de abasto distribuidas en treinta y nueve (39) ciudades del país.

En Colombia, el almacenamiento al por mayor de Combustible lo realizan veintidós (22) Distribuidores Mayoristas en plantas de abasto. En la actualidad en el país hay trece (13) Almacenadores de Combustible.

El Combustible líquido derivado del petróleo es transportado por vía terrestre a través de poliductos, por carretera en vehículos de carga y por vía férrea. También puede ser transportado por vía marítima, fluvial o aérea. Ecopetrol es el principal Transportador de Combustible por poliductos y oleoductos.

En el tercer eslabón de la cadena están los Distribuidores Minoristas, quienes suministran Combustible al Consumidor Final en las EDS las cuales están divididas por tipo de combustible así; (i) de aviación; (ii) marítima; (iii) automotriz; y (iv) Comercializadores Industriales. De acuerdo con la propiedad de las EDS, estas se agrupan también en: (i) empresas mayoristas bajo el esquema de "integración vertical", lo que explica que sus costos e ingresos se fusionan con la actividad mayorista; (ii) propietarios de la planta física, muchas veces de equipos, lo que constituye una ventaja comparativa pues acceden a descuentos en la compra de Combustible; y (iii) arrendatarios del propietario de la EDS (muchas veces empresas mayoristas), quienes deben pagar un porcentaje de su ingreso bruto por concepto de arrendamiento y no acceden a descuentos en la compra de Combustible.

En Bogotá hay 396 EDS las cuales son abastecidas por seis (6) Distribuidores Mayoristas de acuerdo con la información de MinMinas a 31 de diciembre de 2012 y contenida en el SICOM. La bandera de las EDS la determina el Distribuidor Mayorista.
El Distribuidor Mayorista con mayor representación por bandera en las EDS de Bogotá es Exxon Mobil con el 30% (118 estaciones) y sigue Terpel con el 25% (98 estaciones). La bandera con menor representación es PDSA con el 2% (7 estaciones).

De acuerdo con MinMinas, en Colombia solo el 6% de las EDS automotriz pertenece a los Distribuidores Mayoristas.

Para efectos del presente estudio Colombia Compra Eficiente ubicó las EDS de Bogotá en cuatro zonas geográficas: centro, norte, occidente y sur de la ciudad y estableció el porcentaje de EDS de cada zona que abastece Diésel, Gasolina Corriente y Gasolina Extra.

Análisis Económico

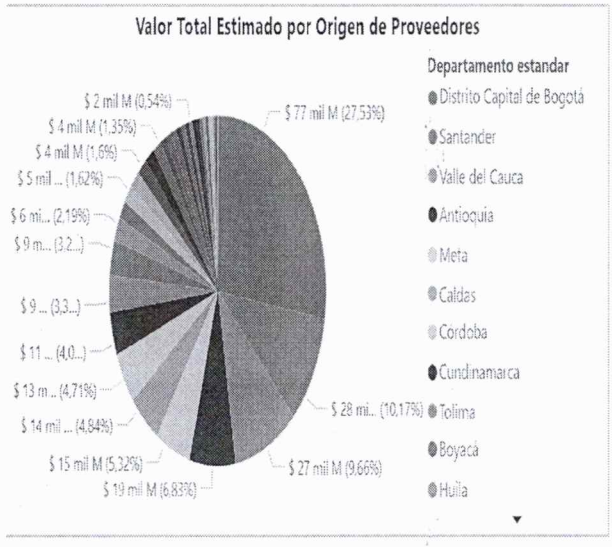
En Colombia hasta 1998 el precio de venta del Combustible estuvo regulado. Esta regulación no reflejaba la dinámica de los precios internacionales, por lo cual el Gobierno Nacional en 1999 cambió la fórmula de cálculo del precio de la gasolina y el Diésel para que reflejaran la dinámica del precio internacional del petróleo.

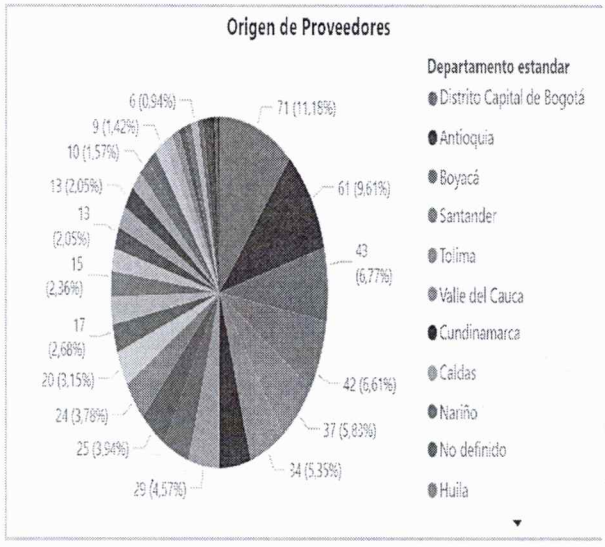
A finales de 2011, MinMinas modificó la fórmula del precio del Combustible para el Consumidor Final, agregando un mecanismo de suavización que permite reducir la transmisión de la volatilidad de los precios internacionales a los precios locales.

Adicionalmente, antes de este cambio en la fórmula del precio de los Combustibles, MinMinas cambió el régimen de libertad vigilada a libertad regulada. Con este cambio se fijaron techos al precio máximo de venta a los Consumidores Finales de la Gasolina Corriente y Diésel. Esta medida fue tomada para las ciudades capitales del país con sus respectivas áreas metropolitanas.

La medida fue adoptada en atención al incremento por parte de los Distribuidores Minoristas del margen establecido por el Gobierno Nacional, lo cual generaba un incremento en el precio de los Combustibles, junto con la posibilidad de colusión por parte de estos agentes.







A partir de agosto de 2012 por medio de la Resolución 181254 expedida por MinMinas, el país regresó al régimen de libertad vigilada en 25 ciudades para la fijación de distribución del Margen del Minorista de la Gasolina Corriente y Diésel, permitiendo al Distribuidor Minorista establecer libremente el precio de venta al público a través de su EDS automotor y por ende la remuneración de la actividad de las EDS.

Las ciudades para las cuales quedó establecido el régimen de libertad vigilada son: Bogotá, Santiago de Cali, Barranquilla, Medellín, Montería, Cartagena de Indias, Pereira, Ibagué, Bucaramanga, Sincelejo, Manizales, Villavicencio, Popayán, Tunja, Barrancabermeja, Chía, Palmira, Soacha, Tuluá, Cartago, Armenia, Rionegro, Neiva, Santa Marta y Sogamoso.
Análisis del Precio del Combustible en Bogotá

En Colombia se aplican dos sistemas de precio de venta de: (i) libertad vigilada donde los Distribuidores Mayoristas y Minoristas definen el precio de venta al público de acuerdo con el comportamiento del mercado, bajo la regulación de la competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio; y (ii) libertad regulada donde los Distribuidores Mayoristas y Minoristas venden máximo a la tarifa definida por el MinMinas. En el caso de Bogotá el sistema aplicable es el de libertad vigilada.

La dinámica del precio del Combustible en períodos de un año, desde 2008 hasta octubre de 2012, no ha presentado mayores sobresaltos, exceptuando el año 2009, en el cual el precio de la Gasolina Corriente estuvo hasta abril de ese año alrededor de los $7.500, para después disminuir hasta pasar a cerca de los $7.000 pesos.

Es importante anotar el efecto que ha tenido el cambio al régimen de libertad vigilada en el 2012 pues cambió la tendencia decreciente que venía desde abril de 2009 a una tendencia creciente moderada que se ha mantenido hasta la fecha reflejando con mayor claridad el comportamiento de los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, el comportamiento del Diésel ha sido similar al de la Gasolina Corriente dentro del nivel en el que se encuentra su precio. El precio de este Combustible no presenta mayores sobresaltos durante los años analizados, exceptuando 2009, año en el cual tenía un precio los primeros cuatro meses de alrededor de $6.250 y a partir de mayo se presenta una importante caída que lleva el Diésel a un precio por debajo de los $6.000.

Estructura de Precios del Combustible del MinMinas

La estructura del precio final de la Gasolina Corriente está constituida por cuatro variables:

- Ingreso del productor de la Gasolina Corriente.
- Ingreso del productor de la Gasolina Corriente oxigenada (adicionada con alcohol carburante).
- Los impuestos (IVA, impuesto global y sobretasa a la gasolina).
- Márgenes de comercialización con otros gastos relacionados con transporte y pérdida por evaporación.

La metodología para el cálculo del precio de la Gasolina Corriente utiliza el concepto de costo de oportunidad.

Los tres criterios introducidos para reducir la volatilidad, limitar las caídas, establecer reglas claras y aumentar la transparencia cuando se fija el precio final de la gasolina automotor, son:

- Brecha reconocida entre el precio reconocido al productor local y el precio de paridad de exportación.
- Tendencia del precio internacional del petróleo.
- Definición de techos para los posibles ajustes en el precio al productor de gasolina.

En el precio de la Gasolina Corriente para Bogotá, el componente de mayor importancia es el ingreso del productor, calculado todos los meses por MinMinas. Este corresponde al valor pagado a los Refinadores por
transformar el petróleo y su peso en el precio final en junio de 2013 es de 58,6%. A junio de 2013, los impuestos tienen una participación de 26.1%, y el Margen Mayorista y el Margen Minorista representan en conjunto el 10.2% del precio final de la Gasolina Corriente.

El componente más importante del precio del Diésel es el ingreso al productor de la mezcla ACPM – biocombustible para uso en motores Diésel, calculado todos los meses por MinMinas. Este corresponde al valor pagado a los productores de la mezcla ACPM – biocombustible y su peso en el precio final es de 67,2%. El Margen del Mayorista y el Margen del Minorista representan en conjunto el 10,9% del precio final del Diésel, aun cuando en valores absolutos es exactamente igual al de la Gasolina Corriente.

Las Entidades Compradoras pagan por el Combustible requerido para su operación y funcionamiento, el precio de referencia para la venta de Combustibles en EDS de Bogotá, menos el descuento otorgado por los
proveedores

Sistema de Control de Suministro de Combustible en EDS
En el mercado de las EDS hay pluralidad de Sistemas de Control para el suministro de Combustible.

El Sistema de Control de uso más frecuente por clientes corporativos y por las Entidades Estatales es un chip que se instala como medio de identificación en cada uno de los vehículos (registra cada una de las posibles variables a controlar en el suministro del Combustible). El lector (otro chip), ubicado en el dispensador electrónico de Combustible, captura esta información, la centraliza y la almacena en la base de datos de la computadora de la EDS para permitir a los clientes administrar la base de datos de sus vehículos en tiempo real, obtener información de sus consumos y el servicio de consolidación de facturación.

Otro sistema similar encontrado en el mercado, es el de anillo de control para las EDS y control de flotas, instalado en el vehículo y en la EDS, y un software diseñado para administrar la información de clientes y operaciones.

En el vehículo se debe instalar una antena en forma de anillo en la boca de ingreso al tanque y una unidad de identificación del vehículo que se conecta a la batería del vehículo como fuente de poder. El sistema de la

estación usa radio frecuencia para recibir automáticamente la identificación del vehículo una vez este ingresa a la EDS. En la boca de la manguera del surtidor se encuentra otra antena que solo permite el suministro de
Combustible cuando está conectada al anillo del vehículo y la identificación del vehículo es aceptada al ingreso a la EDS.

Para comprender la oferta existente en el mercado de EDS de suministro de Combustible con Sistema de
Control en Bogotá, D. C., Colombia Compra Eficiente sostuvo varias reuniones de trabajo con los Distribuidores Mayoristas con presencia en Bogotá.

TERPEL

Distribuidor Mayorista de la cadena, informó que en noviembre de 2012 contaba a nivel nacional, con cerca de 1.875 EDS, de las cuales 150 eran propias. Para la necesidad que requiere satisfacer con un acuerdo marco de precios ofrece el servicio de "Plan de Movilidad", programa comercial que permite establecer parámetros de control y seguimiento total de los consumos de Combustible de la flota de transporte utilizando una red de EDS propias o vinculadas y centralizando la información. Para ello ofrece 55 EDS en Bogotá con un Sistema de Control con chip.

PETROBAS

Distribuidor Mayorista de la cadena, informó que en noviembre de 2012 contaba a nivel nacional con 91 EDS a través de afiliados (no cuenta con estaciones propias). Ofrece un sistema de seguimiento del consumo de
Combustibles de la flota de transporte, utilizando 67 EDS a nivel nacional y centralizando la información. Dentro del perímetro urbano de Bogotá cuenta con 39 EDS con Sistema de Control con chip.

BIOMAX

Distribuidor Mayorista de la cadena, informó que en noviembre de 2012 contaba a nivel nacional con cerca de 780 EDS. Ofrece a través de la empresa GNE S.A.S. un sistema de seguimiento del consumo de Combustible de la flota de transporte por medio de 31 EDS a nivel nacional y centralizando la información. Dentro del perímetro urbano de Bogotá cuentan con 17 EDS con Sistema de Control con chip.

EXXON
MOBIL

Distribuidor Mayorista de la cadena, informó que en noviembre de 2012 contaba a nivel nacional con cerca de 1.000 EDS de afiliados (no cuenta con estaciones propias dado que a finales de 2011 vendió todas las estaciones). ExxonMobil no ofrece directamente el servicio de control de suministro de Combustible en EDS pero sugieren Distribuidores Minorista. Uno de los Distribuidores Minoristas de bandera ExxonMobil es el GRUPO AUTOGAS que ofrece un sistema de seguimiento del consumo de Combustible de la flota de transporte a través de 36 EDS a nivel nacional y centralizando la información. Cuenta con 24 EDS con Sistema de Control dentro del perímetro urbano de Bogotá con chip.

TEXACO

No cuenta con estaciones propias, según reporta en SICOM en noviembre de 2012. A nivel nacional tiene cerca de 540 EDS de afiliados. Texaco no ofrece directamente el servicio de control de suministro de Combustible en EDS. El Distribuidor Minorista de esta bandera remitido por Texaco es COMBUSCOL quien ofrece un sistema de seguimiento del consumo de Combustible de la flota de transporte, por medio de 18 EDS a nivel nacional y centralizando la información. Dentro del perímetro urbano de Bogotá cuentan con siete (7) EDS con Sistema de Control con chip.

En resumen, en Bogotá se encuentran Distribuidores Mayoristas que ofrecen el servicio de suministro de Combustible en EDS con Sistema de Control de suministro a través de estaciones propias y de otros minoristas.

El Sistema de Control de Combustible con chip es el más utilizado en la ciudad de Bogotá. Sin embargo, existe otro Sistema de Control en el mercado, más usado en el sector industrial, que involucra un dispositivo en forma de anillo para autenticar al usuario y permitir el abastecimiento.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación el sector idóneo para su ejecución adecuada es el de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITES Y LUBRICANTES que incluye empresas consultoras Entes Territoriales y constructoras de obras civiles y de infraestructura, Ingenieros Civiles y otros afines con la capacidad técnica, financiera y jurídica para llevar a cabo la obra.

FUENTE BANCO DE LA REPUBLICA DE FECHA 09 DE ENERO DE 2026 Y/O 2025 SEGÚN CORRESPONDA

Según los informes de política monetaria y análisis recientes del Banco de la República con corte al cierre de 2025 e inicios de 2026, los indicadores económicos clave muestran el siguiente comportamiento:

1. Desempleo: Tendencia a la baja
El mercado laboral mostró resiliencia durante 2025. Según cifras del DANE, la tasa de desocupación nacional cerró en noviembre de 2025 en un **7,0%**, una reducción significativa frente al 8,2% del mismo mes en 2024. Esta cifra representa uno de los niveles más bajos registrados en décadas para ese periodo del año.

2. Inflación: Descenso gradual
La inflación mantuvo una trayectoria descendente, aunque a un ritmo más lento de lo previsto inicialmente debido a presiones en el tercer trimestre.

- **Cierre 2025:** El Banco de la República estimó que la inflación finalizaría el año en un **5,1%**. Encuestas de expectativas de analistas situaron el dato real de cierre ligeramente por encima, en un **5,33%**.
- **Proyección 2026:** Se espera que la inflación continúe bajando hacia la meta del **3,0%** durante el transcurso de 2026.

3. Tasas de Interés (Tasa de Intervención)
La política monetaria se mantuvo cautelosa para asegurar la convergencia de la inflación a la meta.

- **Nivel actual:** El Banco de la República cerró el año 2025 con una tasa de interés de política en **9,25%**.
- **Perspectiva:** Aunque hubo una tendencia a la baja durante el año, la Junta Directiva decidió mantenerla en ese nivel en su última reunión de diciembre para controlar las expectativas de precios hacia 2026.

4. Crecimiento Económico (PIB)
La economía colombiana experimentó una recuperación mayor a la esperada por organismos internacionales.

- **Crecimiento 2025:** Se registró un crecimiento del PIB de **3,4%** en 2025, impulsado por el consumo de los hogares y la inversión. Otras mediciones situaron el crecimiento del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) en niveles cercanos al **2,7%** acumulado.

EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN EL 2025

La inflación en Colombia en 2025, aunque mostró moderación, se mantuvo elevada (cerca del 5.2-5.3%), afectando el poder adquisitivo, frenando el consumo y la inversión por tasas de interés altas, y presionando los costos de servicios y alimentos, impactando negativamente a hogares y empresas, aunque con expectativas de desaceleración para 2026, según análisis de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), elpais.com.co, y LaRepublica.co y el DANE.

Efectos Clave de la Inflación en 2025:

1. **Reducción del Poder Adquisitivo:** El aumento sostenido de precios, especialmente en alimentos y servicios básicos (alojamiento, gas, electricidad), disminuye el ingreso real de los hogares.
2. **Impacto en el Consumo y la Inversión:** Tasas de interés elevadas para controlar la inflación (manteniendo tasas reales altas) encarecen el crédito, frenando el consumo de bienes durables y la inversión empresarial.
3. **Presiones en Costos para Empresas:** Los mayores costos de insumos y servicios presionan los márgenes de ganancia de las empresas, afectando su rentabilidad.
4. **Estancamiento Desinflacionario:** A pesar de la moderación, la inflación se estancó por encima de la meta (5.2% proyectado para 2025), prolongando la incertidumbre económica.
5. **Dinámica de Precios en Sectores Clave:**
 - **Alimentos:** Siguen siendo un factor de presión, aunque con variaciones por productos (tomate, carne, café).
 - **Servicios:** Alojamiento, agua, electricidad y gas, junto con restaurantes y hoteles, impulsaron la inflación mensual.
 - **Turismo:** Mostró signos de recuperación con descuentos, pero con variaciones menores en ciertos meses.

Perspectivas (Fin 2025 / Inicios 2026):

- **Persistencia por Encima de la Meta:** Se esperaba que el IPC anual cerrara 2025 alrededor del 5.2% - 5.3%, similar a 2024, indicando una pausa en la desinflación.

- **Riesgos Persistentes:** Incremento del salario mínimo, demanda interna fuerte, indexación de precios (45% de la canasta ligada a inflación pasada), y ajustes en tarifas de energía y gas.
- **Factores Moderadores:** La apreciación del peso colombiano ayudó a moderar presiones en bienes y alimentos procesados.

En Resumen: Para 2025, Colombia experimentó una inflación resiliente y elevada que, si bien no alcanzó los picos anteriores, persistió en niveles que erosionan el poder adquisitivo y complican la reactivación plena, manteniendo a las tasas de interés en niveles restrictivos para la economía.

6. ANÁLISIS DE COSTOS DEL OBJETO A CONTRATAR

El presupuesto asignado para esta contratación es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000,00)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

El valor estimado del contrato es el resultado de un análisis a los precios del mercado soportado en las cotizaciones solicitadas por el Municipio a las empresas legalmente constituidas que suministran y ofrecen los bienes objeto de contratación como son: ESTACIÓN DE SERVICIO LAS PALMAS Y ESTACIÓN DE SERVICIO ACAPULCO, empresas legalmente constituidas Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio.

			LAS PALMAS	ACAPULCO	VALOR MENOR
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNT	VALOR UNT	VALOR UNT
1	A.C.P.M/DIESEL	GL	$ 15.267,56	$ 16.600,70	$ 15.227,96
2	GASOLINA CORRIENTE	GL	$ 21.007,82	$ 21.500,00	$ 20.644,57
3	ACEITE HIDRAULICO AW68 OILVEG	TAMBOR	$ 3.457.600	$ 3.636.800,00	$ 3.457.600,00
4	UREA VEHICULAR	LT	$ 7.630,00	$ 7.800,00	$ 7.630,00
5	ACEITE HIDRAULICO AW68	GL	$ 94.925,00	$ 95.600,00	$ 94.925,00
6	VALVULINA 85W140	GL	$ 117.025,00	$ 118.350,00	$ 117.025,00
7	DELVAC MX 15W40	GL	$ 144.650,00	$ 145.400,00	$ 144.650,00
8	GRASA PRESENTACION (2 KL)	KL	$ 661.950,00	$ 662.200,00	$ 661.950,00
9	REFRIGERANTE	GL	$ 100.450,00	$ 101.990,00	$ 100.450,00

10	ACEITE 424	GL	$ 652.950,00	$ 653.950,10	$ 652.950,00
11	ACEITE MOTOR CATERPILLAR	GL	$ 376.700,00	$ 378.600,00	$ 376.700,00
12	LIQUIDO PARA FRENOS	LT	$ 94.075,00	$ 95.072,00	$ 94.075,00

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA LUBRICANTES, ACEITES Y ADICTIVOS PARA COMBUSTIBLES A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ."				
MAQUINARIA AMARILLA				
ITEM	**DESCRICPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**MONTO A AGOTAR**
1	A.C.P.M	GAL	$ 15.267,56	
2	ACEITE HIDRAULICO AW68 OILVEG	TAMBOR	$ 3.457.600,00	
3	UREA VEHICULAR	LT	$ 7.630,00	
4	ACEITE HIDRAULICO AW68	GL	$ 94.925,00	
5	VALVULINA 85W140	GL	$ 117.025,00	
6	DELVAC MX 15W40	GL	$ 144.650,00	
7	GRASA PRESENTACION (2 KL)	KL	$ 661.950,00	
8	REFRIGERANTE	GL	$ 100.450,00	
9	ACEITE 424	GL	$ 652.950,00	
10	ACEITE MOTOR CATERPILLAR	GL	$ 376.700,00	
11	LIQUIDO PARA FRENOS	LT	$ 94.075,00	
11	Gasolina Corriente	GAL	$ 21.007.82	

VALOR TOTAL				$ 49.000.000

Para efecto de establecer los valores unitarios de los bienes requeridos, se realizó un comparativo entre las cotizaciones allegadas al Municipio de San Pablo de Borbur, para establecer el valor a cancelar por cada bien. De esta manera, la entidad tomó como referencia el valor promedio, el cual se encuentra conforme a los valores encontrados en el mercado y en el sector.

Así mismo, las variables que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del valor aproximado del contrato, son los pagos que deberá asumir el contratista que corresponden a los siguientes:

- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRODEPORTE: 1.5 %
- RETE ICA: 1%
- ESTAMPILLA FAMILIA: 2%
- Compras Generales (declarantes) 2.5%
- Compras Generales (no declarantes) 3.5%
- IVA del valor facturado 19%
- Para contratos de Obra RETENCIÓN EN LA FUENTE: 2%
- Para contratos de obra RECUROS FONPET: 5%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- Pago de Garantías a favor de la entidad contratante.

NOTA 1: el valor del suministro por galón de acpm y gasolina, se ajustará de acuerdo con los precios que fije el gobierno nacional.

NOTA 2: el municipio podrá a su juicio evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto del contratado disponer sobre la interpretación de contrato y la realización de modificaciones al mismo u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme procedimientos previstos para la interpretación y modificaciones unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, articulo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

NOTA 3: por economía, celeridad y para la adecuada ejecución del contrato los interesados en participar en el presente proceso deberán disponer de una estación de servicio habilitada en el casco urbano del municipio de san pablo de borbur con la infraestructura y el personal necesario para atender los requerimientos de la entidad en horario de 24 horas durante todo el plazo de ejecución del contrato.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se hará de la siguiente forma:

1. Riesgo de precios Lo asume el contratista; para lo cual el oferente dentro del precio presentado en su oferta establece su fórmula de ajuste.
2. Riesgo del resultado económico: Lo asume el contratista.
3. Riesgo Financiero o por consecución de los recursos para la ejecución del contrato: Lo asume el contratista
4. Riesgo del cumplimiento del contrato: Lo asume el contratista, acudiendo a las acciones administrativas, judiciales, o de solución de conflictos a que haya lugar.
5. Riesgo Impositivo. A cargo del Contratista.
6. Riesgo de transporte. Lo asume el contratista

Matriz de riesgos NUMÉRICA		**HISTÓRICA**			**IMPACTO**				
INSIGNIFICANTE		**MENOR**		**MODERADO**		**MAYOR**		**CATASTRÓFICO**	
1		**2**		**3**		**4**		**5**	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	**1**	**2**	**3**	**4**	5	6
1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	**2**	**3**	**4**	5		6	7
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	**3**	**4**	5	6		7	**8**
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	**4**	5	6	7		**8**	**9**
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de	CASI CIERTO	**5**	6	7	**8**		**9**	**10**

	circunstancias							

8. PERSPECTIVA LEGAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Demas normatividad aplicable en la materia.

9. CONCLUSIÓN

Realizado el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual se determina que la modalidad de selección corresponde a la modalidad de Mínima cuantía atendiendo a la cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en el Artículo 94. "*Transparencia en contratación de mínima cuantía*". Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de San Pablo de Borbur requiere contratar una persona natural o jurídica para **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA LUBRICANTES, ACEITES Y ADICTIVOS PARA COMBUSTIBLES A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ."** así mismo, se determina que el presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 49.000.000,00),** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo al análisis del sector realizado.

ARQ. JUAN CAMILO VILLAMIL RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS